TRCHIVO DE ABASCAL SON MO POVINO DE ABASCAL SON MO POVINO DE ABASCAL SON MO POVIA.

Catalogo: M. PAVIA.

R. 1 Lor Real orden que comunico à V. C. con esta fecha se ha dignado el Rey conceder Permiso à D. Joaquin Maria de Terrer, y à D. An tonio Fastet y Compania, y D. Termin Fastet y Compania para des. pachar por si, o a nombre de las Casas de Comercio Neuvrales que designe desde los Puertos Extrangeros baxo pavellon Neutral y con desvino al del Callao los Duques que les convengan con qualesquiera frutos, generos, y efectos sin excepcion alguna; y para evitar que es. ta expresion se interprete arbitrariamente, tal vez en persuicio de Las Expediciones, me manda S.M. prevenir à V.E. que no se exceptua genero alguno prohibido qualquiera que sea su prohibicion, ni los de fabrica Inglesa o procedentes de Suerro de Inglaterra; debiendo V. E. proceder en el cumplimiento de esta R. declaración con la mayor reserva, procurando persuadir, por los medios que le dicte su prudencia, que es una tolerancia, que las circunstancias exigen, y que asi le ha parecido à V. E. que debe entenderse el Permiso, sin excepcion alguna reteniendo esta orden en su poder sin comunicarla à nadie, de oficio ni en confianza. Dios guarde à V. E. muchos anos. S. M. Lorenzo 31 de Octubre de 1805.

riguel Cargor. Volen

M

Sor Virrey del Gerú DIVERSOS, 1, N.26

